

siendo que según las averiguaciones realizadas consta como titular don Alit Farid, se le requiere para que proceda a retirar el citado vehículo de la vía pública, o bien que formule ante este Ayuntamiento y de forma escrita las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cumpliendo así lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá a su traslado al depósito municipal de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto artículo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El citado vehículo permanecerá en el depósito municipal otros quince días hábiles, si durante los cuales no es retirado del mismo este Ayuntamiento procederá a declararlo residuo sólido urbano de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo tercero de la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.

En Chapinería, a 13 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(02/4.821/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008 adoptó:

Acuerdo provisional de modificación del artículo 90 de la ordenanza fiscal: ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos propios de derecho público.

El citado acuerdo se encuentra expuesto al público en el Área de Hacienda de esta entidad durante el período de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

En Collado Villalba, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/14.697/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general, así como sus Bases de Ejecución, para el ejercicio 2009, que incluye el Presupuesto del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal del Deporte de Coslada y el de la “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima”.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 6 de mayo de 2009.—El secretario general, Víctor M. Villasante Cludios.

(03/14.714/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el instructor del procedimiento, he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que yo, el secretario general, doy fe”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo e un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de firmeza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sancionadora y, en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Cajamadrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Se le advierte que, transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

26587. — 3761-FCR. — PAUL RIZA. — X3987584M. — 05-02-2009 20:18. — CL JESUS DE SAN ANTONIO C/V CL VENEZUELA. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049135. — 158,03 EUROS. — CL MANUEL DE FALLA Nº 9 PL. 01 PU. C 28820 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

26263. — 8177-GFV. — XAVIER SEIN TEODORO. — 44514226A. — 26-01-2009 00:31. — AV ESPAÑA (FRENTE SUPERMERCADOS LIDL). — 003.2(1). — R.G.C. — 28049124. — 158,03 EUROS. — CL RODRIGO DE PERTEGAS Nº 30 PL. 01 46023 VALENCIA (VALENCIA).

25257. — 9259-FPX. — ELENA MARTINEZ OLmos. — 50466182L. — 03-12-2008 23:50. — AV FRANCFORTE, 25. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049087. — 65,8 EUROS. — AV FRANCFORTE Nº 25 PL. 01 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

25113. — 5995-FKR. — NICU MARIN BALGIU. — X8580519R. — 25-11-2008 11:42. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL). — 094.2(C). — R.G.C. — 28049017. — 47,78 EUROS. — CL BUENOS AIRES Nº 4 28822 COSLADA (MADRID).

25014. — 8709-CHS. — VASILE PATRASCU. — X7631887G. — 21-11-2008 11:03. — RECINTO FERIAL (MERCADILLO). — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049017. — 47,78 EUROS. — AV CONSTITUCION Nº 56 PL. 01 PU. G 28821 COSLADA (MADRID).

25411. — 7434-DDD. — ANA ISABEL ESCONTRERA PLAZA. — 52346943R. — 08-12-2008 01:21. — AV LISBOA (C.P. AMOR HERMOSO). — 091.1(2). — R.G.C. — 28049025. — 47,78 EUROS. — CL VELAZQUEZ Nº 18 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

25344. — 0493-CTP. — RAQUEL MARTINEZ GIL. — 51662603A. — 06-12-2008 01:04. — CL URUGUAY (C.C.URUGUAY). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049105. — 47,78 EUROS. — CL VALDECANILLAS Nº 76 PL. 03 PU. B 28037 MADRID (MADRID).

25177. — M-6408-VP. — ANTONIO COSTA VILCHES. — 8993906D. — 30-11-2008 02:37. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 47,78 EUROS. — CL CID CAMPEADOR Nº 5 PL. 05 PU. F 28801 ALCALA DE HENARES (MADRID).

25038. — 8463-CZL. — SANDU OPREA. — X5601443T. — 22-11-2008 02:15. — CL ARGENTINA, 19. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049045. — 47,78 EUROS. — AV LISBOA Nº 6 PL. 02 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

24546. — M-6113-NY. — VICENTE BLANCA QUESADA. — 51627176L. — 02-11-2008 03:34. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049132. — 47,78 EUROS. — CL VALDECANILLAS Nº 27 28037 MADRID (MADRID).